

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Divisorio Rad. No. 110014003032**20170124000**.

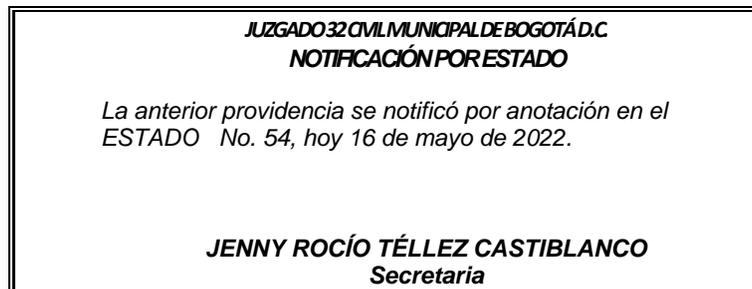
Negar la solicitud de la parte actora por improcedente, en su lugar, ordenar a la Secretaría actualizar el comisorio No. 3152 y entregar a la parte interesada, quien deberá velar por su radicación y trámite expedito.

Cumplir por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5dd98fd9ecff26c0391e99a65c22f238878fc56b33a85abc55b9b82cd1f3978**

Documento generado en 12/05/2022 08:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>